



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 SET. 1984

Expte. N° 12.137/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 540-80 del 26 de Septiembre de 1980, recaída a Fs. 15/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de la mencionada resolución se dispone que la alumna Cristina del Carmen Gutiérrez de Zárate deberá rendir examen y aprobar materias y unidades del plan de estudios de la carrera de Enfermería Universitaria, para obtener el respectivo título;

Que según lo informado a Fs. 39 por la Facultad de Ciencias / de la Salud, la misma ha dado cumplimiento a tales exigencias;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por aprobadas a la alumna Cristina del Carmen GUTIERREZ de ZARATE, L.U. N° 9.722, las siguientes materias de la carrera de Enfermería / Universitaria, en mérito a haber dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 3° de la resolución N° 540-80:

- ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL.
- CIENCIAS SOCIALES I.
- NUTRICION.
- DIETETICA.
- INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA.
- FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA.
- PSICOLOGIA EVOLUTIVA.
- EPIDEMIOLOGIA.
- ANATOMIA Y FISIOLOGIA.
- BIOQUIMICA.
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



413-84  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 413-84